

Expediente N.º LICIT/99/139/2024/0071

Memoria para la Contratación del servicio de gestión de traslados sanitarios urgentes, asistencia sanitaria en el extranjero y repatriación sanitaria para los trabajadores protegidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 04 de febrero de 2025

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de gestión de traslados sanitarios urgentes, asistencia sanitaria en el extranjero y repatriación sanitaria para los trabajadores protegidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

79342320-2 Servicios de atención al cliente .

85140000-2 Servicios varios de salud .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

3.903.297,20 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.774.226,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.774.226,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

354.845,20 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%), IVA (10%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de gestión de traslados sanitarios urgentes, asistencia sanitaria en el extranjero y repatriación sanitaria para los trabajadores protegidos por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61. Resulta necesaria la contratación del servicio de gestión de los traslados nacionales urgentes, interhospitalarios nacionales, la asistencia médica y repatriación sanitaria para los trabajadores protegidos por FREMAP en la cobertura de accidente de trabajo y enfermedad profesional. El citado servicio incluye también la atención telefónica en horario 24/7 durante los 365 días del año.

La vigencia de los pliegos será de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública. Los pliegos establecen las condiciones que debe disponer el contrato para llevar a cabo los servicios objeto de la presente contratación.

Las principales actuaciones comprenden:

- Atención telefónica de información general de lunes a domingo de 22:00 hs a 08:00 hs (expediente informativo nacional).
- Gestión de Traslado Nacional Urgente
- Gestión de Traslado Nacional Interhospitalario
- Traslados de alta a domicilio en ámbito nacional
- Expediente de Repatriación Sanitaria
- Expediente de Gasto médico sin repatriación sanitaria
- Expediente informativo sin consulta a filial
- Expediente informativo con consulta a filial

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **04 de febrero de 2025**.

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **LAURA DEL HIERRO ZARZUELO.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **MARÍA RODADO MARTÍNEZ**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023 y 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se deberá acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2022, 2023 y 2024) que deberá ser igual o superior al importe de la duración inicial de la licitación, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al importe de la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se solicita un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2022, 2023 y 2024) que deberá ser igual o mayor al valor del importe de la duración inicial de la licitación a la que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= $35 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros naranjas que figura en el Anexo I - Oferta Económica. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero y/o importe negativo. -Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. - El importe total ofertado no podrá superar el precio máximo para la duración inicial. - La oferta económica se realiza, únicamente sobre el concepto de honorarios de gestión de los expedientes a la que se le sumará los gatos por transporte y asistencia sanitaria ya estimados para la duración inicial. - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas el precio ofertado en el apartado "Importe total para la duración inicial del contrato (24 meses)". <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <p>Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo Oferta Económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios unitarios recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando determinados artículos. -Cuando algunos de los precios ofertados contengan valores negativos o sean cero euros. 	35

<p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p> <p>El carácter anormalmente bajo de una oferta económica se valorará conforme a los siguientes criterios:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de la licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir su posible prórroga ni modificación prevista). <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I Oferta Económica correctamente cumplimentado</p>	
<p>3. Tiempo empleado en la organización de una repatriación en Europa, salvo España</p> <p>Se valorará con 15 puntos el menor computo de tiempo empleado en la organización de una repatriación en Europa (sin contar España).</p> <p>Se toma el caso de una repatriación con traslado en avión de línea regular, con escolta sanitaria, ambulancias o taxis en origen y destino. El cómputo del tiempo comenzará una vez que FREMAP ha autorizado la repatriación sanitaria comunicándose al adjudicatario por correo electrónico hasta que el adjudicatario presenta a FREMAP la hoja de ruta del traslado.</p> <p>El licitador deberá indicar en HORAS el tiempo que como máximo ofrece para organizar la repatriación.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula:</p> $15 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>Dónde: OfrMen= Oferta menor entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>La unidad de medida es la HORA, debiendo consignarse en números enteros sin decimales, siendo el tiempo mínimo que el licitador puede presentar en su oferta de 2 horas.</p> <p>No podrán presentarse por tanto valores en minutos, segundos u otros valores distintos de la hora. No se admite el valor 0. No puede indicarse un valor inferior a 2 horas.</p>	15

<p>Las ofertas de los licitadores que incumplan una o varias de estas instrucciones serán puntuadas con CERO PUNTOS en este criterio</p>	
<p>2. Acuerdos de colaboración Se valorará con 15 puntos el licitador que cuente con más acuerdos de colaboración con centros sanitarios fuera de Europa, que puedan ponerse a disposición de FREMAP.</p> <p>Puntuación a asignar: $15 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta a evaluar: nº de acuerdos de colaboración ofertado por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de acuerdos de colaboración ofertado entre los admitidos.</p> <p>Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de acuerdos de colaboración vigentes ofertados por el licitador. FREMAP se reserva la posibilidad de acreditar la veracidad de los citados acuerdos de colaboración.</p>	15
<p>4. Número de recursos personales (GESTORES) asignados al servicio de FREMAP, en el turno de MAÑANA Se valorará con 10 puntos el licitador que más recursos personales (Gestores) adicionales pongan a disposición del servicio, sin coste adicional a FREMAP, en turno de MAÑANA (8:00h a 15:00h) al mínimo exigido de un gestor tal y como se indica en el apartado de adscripción de medios del presente pliego.</p> <p>Los recursos personales (Gestores) deberán ajustarse al perfil requerido en el apartado de adscripción de medios indicados en el presente pliego.</p> <p>En caso de no ofertar recursos personales adicionales al mínimo exigido el licitador deberá indicar en su oferta un 0.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula: $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ Dónde: OfrMay= Oferta mayor entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>Ejemplo: El licitador deberá indicar con un 3 si ofrece 3 gestores adicionales al mínimo exigido en el turno de mañana.(Es decir, un total de 4 gestores)</p>	10
<p>6. Tiempo empleado en la organización de una repatriación en resto del mundo Se valorará con 9 puntos el menor computo de tiempo empleado en la organización de una repatriación en el resto de países (sin contar Europa).</p> <p>Se toma el caso de una repatriación con traslado en avión de línea regular, con escolta sanitaria, ambulancias o taxis en origen y destino. El cómputo del tiempo comenzará una vez que FREMAP ha autorizado la repatriación sanitaria comunicándose al adjudicatario por correo electrónico hasta que el adjudicatario presenta a FREMAP la hoja de ruta del traslado.</p>	9

<p>El licitador deberá indicar en HORAS el tiempo que como máximo ofrece para organizar la repatriación.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula: $9 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ Dónde: OfrMen= Oferta menor entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>La unidad de medida es la HORA, debiendo consignarse en números enteros sin decimales, siendo el tiempo mínimo que el licitador puede presentar en su oferta de 2 horas.</p> <p>No podrán presentarse por tanto valores en minutos, segundos u otros valores distintos de la hora. No se admite el valor 0. No puede indicarse un valor inferior a 2 horas.</p> <p>Las ofertas de los licitadores que incumplan una o varias de estas instrucciones serán puntuadas con CERO PUNTOS en este criterio</p>	
<p>5. Número de recursos personales (GESTORES) asignados al servicio de FREMAP, en el turno de TARDE</p> <p>Se valorará con 7 puntos el licitador que más recursos personales (Gestores) adicionales pongan a disposición del servicio, sin coste adicional a FREMAP, en turno de TARDE (15:00h a 22:00h) al mínimo exigido de un gestor tal y como se indica en el apartado de adscripción de medios del presente pliego.</p> <p>Los recursos personales (Gestores) deberán ajustarse al perfil requerido en el apartado de adscripción de medios indicados en el presente pliego.</p> <p>En caso de no ofertar recursos personales adicionales al mínimo exigido el licitador deberá indicar en su oferta un 0.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula: $7 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ Dónde: OfrMay= Oferta mayor entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>Ejemplo: El licitador deberá indicar con un 3 si ofrece 3 gestores adicionales al mínimo exigido en el turno de tarde.(Es decir, un total de 4 gestores)</p>	7
<p>7. Número de recursos personales (GESTORES) asignados al servicio de FREMAP, en el turno de NOCHE</p> <p>Se valorará con 4 puntos el licitador que más recursos personales (Gestores) adicionales pongan a disposición del servicio, sin coste adicional a FREMAP, en turno de NOCHE (22:00h a 8:00h) al mínimo exigido de un gestor tal y como se indica en el apartado de adscripción de medios del presente pliego.</p>	4

<p>Los recursos personales (Gestores) deberán ajustarse al perfil requerido en el apartado de adscripción de medios indicados en el presente pliego.</p> <p>En caso de no ofertar recursos personales adicionales al mínimo exigido el licitador deberá indicar en su oferta un 0.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula: $4 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ Dónde: OfrMay= Oferta mayor entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>Ejemplo: El licitador deberá indicar con un 3 si ofrece 3 gestores adicionales al mínimo exigido en el turno de tarde.(Es decir, un total de 4 gestores)</p>	
<p>8. Aplicación informática integrada con la facturación del servicio. Se valorará con 3 puntos que la aplicación informática del licitador puesta al servicio objeto de contratación pueda integrarse con la facturación del servicio, es decir, que cada expediente sea de traslados sanitarios urgentes, traslados interhospitalarios, cobertura de gastos médicos y repatriación sanitaria, debe llevar anexas las facturas de suplidos que correspondan, ya sea por un taxi, ambulancia, etc.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $3 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>Si el licitador SI ofrece la opción deberá indicar con un 1. Si el licitador NO ofrece la opción deberá indicar con un 0.</p> <p>En caso de ofrecerlo y si finalmente el licitador es propuesto como adjudicatario, FREMAP previo a adjudicar podrá solicitar una DEMO o cualquier otra prueba que demuestre que efectivamente la aplicación cumple con lo requerido y ofertado en el criterio.</p>	3
<p>9. Extracción de datos Se valorará con 2 puntos que la aplicación informática del licitador puesta al servicio objeto de contratación puedan extraer los datos de los expedientes en formato Excel debiendo contar como mínimo con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha y hora de la asistencia • Nombre y apellidos del solicitante • Lugar de ocurrencia • Tipo de cobertura. • Medio de transporte empleado <p>Toda la información de los expedientes tiene que estar a disposición de FREMAP durante toda la vigencia del contrato. El adjudicatario deberá dar acceso a la aplicación informática a las personas que determine FREMAP durante toda la</p>	2

<p>vigencia del contrato.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: $2 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>Si el licitador SI ofrece la opción deberá indicar con un 1. Si el licitador NO ofrece la opción deberá indicar con un 0.</p> <p>En caso de ofrecerlo y si finalmente el licitador es propuesto como adjudicatario, FREMAP previo a adjudicar podrá solicitar una DEMO o cualquier otra prueba que demuestre que efectivamente la aplicación cumple con lo requerido y ofertado en el criterio.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Para ello, además del criterio de oferta económica, se han tenido en cuenta una serie de criterios de valoración que puedan mejorar la calidad del servicio:

- Acuerdos de colaboración, es decir, a partir de estos acuerdos con otras empresas extranjeras, se permitiría que se le pudiera dar asistencia a las personas perjudicadas sin ser necesario un desembolso mayor, por ejemplo.
- Aumento del número de personal adscrito en el contrato, en concreto gestores, con el fin de contar con más recursos profesionales
- Disminución del tiempo necesario para organizar las repatriaciones, mejorando de esta forma la respuesta del servicio.
- El licitador tendrá una mayor puntuación si cuenta con una serie de aplicaciones informáticas que generen documentación sobre el servicio.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.